



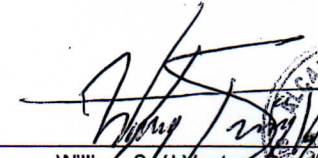
COMUNICADO - Nº 06, CODEM SANTA ELENA, LA PAZ


Asunto: Alerta Roja Ante la Emergencia Nacional por COVID-19
Para: Población en general del municipio de Santa Elena, y personas de los Municipios aledaños y a nivel nacional
Presente.

Ante la emergencia que se padece en nuestro país y acatando las recomendaciones de salvaguardar la salud y la vida de la población, emitidas por la y la Organización Mundial de la Salud (OMS), Autoridades de Gobierno y el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) comunica lo siguiente:

1. Se habilita el centro de aislamiento en el edificio del Centro de Educación Media 15 de septiembre ubicado en el caserío de San Francisco, para el aislamiento de personas que ingresan al municipio procedentes de ciudades con casos confirmados de COVID-19, donde se aislarán a los hombres y las mujeres serán ubicadas en el Salón Parroquial (a excepción de los miembros activos de la Secretaría de Seguridad)
2. A los CODEL se les notifica Identificar y adecuar centros de aislamiento comunitario que cumplan con las condiciones básicas necesarias de salubridad y seguridad (agua potable, energía eléctrica, Sanitarios, Baños en buen estado, colchones y otros).
3. Una vez finalizada la capacidad de alojamiento de Centros Principales de aislamiento, se habilitarán el funcionamiento de los Centro Comunitarios, con estricta vigilancia de organización comunitario dirigida por los CODEL, con el acompañamiento y asesoramiento del sector salud.
4. La logística necesaria de los centros de aislamiento comunitario será responsabilidad de los Comités de Emergencia Local y en conjunto con la comunidad.
5. Los CODEL deben registrar a todos los ciudadanos que ingresen al municipio, miembros de la Secretaria de Seguridad, al mismo tiempo orientarlos en las medidas preventivas del COVID-19, aislamiento domiciliario obligatorio, distanciamiento social, uso de mascarilla y las medidas vigentes, al no cumplimiento de las medidas preventivas brindadas por el CODEL, se procederá a realizar informe sobre el comportamiento de estos ciudadanos en conjunto con el CODEM, dirigida a las autoridades superiores de la Secretaría de Seguridad para que se tomen las medidas correspondientes.
6. A los establecimientos de interés sanitario (pulperías, mercaditos, farmacias, clínicas médicas, bodegas entre otros) cumplir estrictamente con las medidas de bioseguridad en la atención al cliente, como ser (distanciamiento de dos metros entre cada cliente, uso de mascarilla, gel, guantes, lavado frecuente de manos y atención por ventanilla), dichos establecimientos estarán siendo supervisados permanente mente por el personal de salud y Dirección Municipal de Justicia quienes serán los responsables de reportar los hallazgos al CODEM para que se tomen las medidas correspondientes.

Santa Elena, La Paz 11 de mayo del 2020


William Saúl Ventura Pereira
Alcalde Municipal
Presidente de CODEM





Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.
Teléfono: 2764-1022/ 3332-1506



Correo electrónico: munisantaelena.2015@gmail.com / wsaulventura@gmail.com

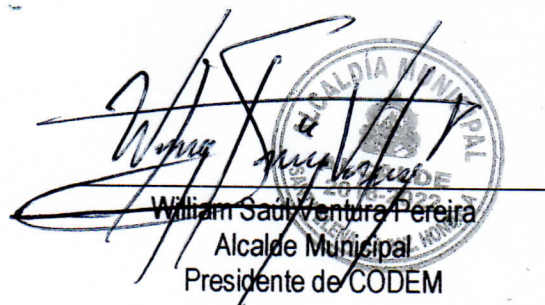
COMUNICADO - Nº 07, CODEM SANTA ELENA, LA PAZ

Asunto: Alerta Roja Ante la Emergencia Nacional por COVID-19
Para: Población en general del municipio de Santa Elena, y personas que de los Municipios aledaños y a nivel nacional
Presente.

Ante la emergencia que se padece en nuestro país y acatando las recomendaciones de salvaguardar la salud y la vida de la población, emitidas por la y la Organización Mundial de la Salud (OMS), Autoridades de Gobierno y el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) comunica lo siguiente:

1. Se prohíbe la entrada y permanencia de personas particulares y familiares de los aislados en los centros de aislamiento temporales del COVID-19, en sus espacios físicos y alrededores.
2. Es obligatorio el uso de las mascarías o cubre bocas (fabricada de forma casera, artesanal o industrial) para todas las personas sin excepción alguna en todo el municipio cuando asistan o permanezcan en lugares públicos o establecimientos privados (incluye dueños de negocios y empleados).
3. Se prohíbe el rociado con solución de productos químicos (cloro) a personas en los puntos de control ya que no es recomendado por la OMS porque provoca efectos adversos en la salud de las personas; únicamente en las plantillas de los zapatos, vehículos y demás objetos inertes.
4. Todos los incidentes presentados en los puntos de control implementados por los CODEL serán recibidos en forma escrita en las reuniones de CODEM los días lunes de 08:00 a 10:00 am o de forma inmediata si el caso lo amerita, firmados por Presidente y Secretario o por las personas presentes en el punto de control.
5. A la población en general adoptar las medidas de prevención y bioseguridad decretadas por el SINAGER de forma obligatoria como se: uso de mascarilla o cubre boca, gel a base de alcohol, distanciamiento social y el lavado de manos frecuente con agua y jabón; con el fin de evitar la propagación de COVID-19..
6. A los CODEL se les notifica presentar informe por escrito de la identificación y adecuación de centros de aislamiento comunitario que cumplen con las condiciones básicas necesarias de salubridad y seguridad (agua potable, energía eléctrica, sanitarios, baños en buen estado, colchones y otros) a más tardar el día lunes 25 de mayo de 2020 de 08:00 am a 10:00 am.

Santa Elena, La Paz 18 de mayo del 2020.


William Saul Ventura Pereira
Alcalde Municipal
Presidente de CODEM



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 2764-1022/ 3332-1506

Correo electrónico: munisantaelena.2015@gmail.com / wsaulventura@gmail.com



COMUNICADO - Nº 08, CODEM SANTA ELENA, LA PAZ

Asunto: Alerta Roja Ante la Emergencia Nacional por COVID-19
Para: Población en general del municipio de Santa Elena, y personas de los Municipios aledaños y a nivel nacional

Presente.

Ante la emergencia que se padece en nuestro país y acatando las recomendaciones de salvaguardar la salud y la vida de la población, emitidas por la y la Organización Mundial de la Salud (OMS), Autoridades de Gobierno y el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) comunica lo siguiente:

1. Es obligatorio el uso de las mascarillas o cubre bocas (fabricada de forma casera, artesanal o industrial) para todas las personas sin excepción alguna en todo el municipio cuando asistan o permanezcan en lugares públicos o establecimientos privados (incluye dueños de negocios y empleados).
2. A la población en general adoptar las medidas de prevención y bioseguridad decretadas por el SINAGER de forma obligatoria como se: uso de mascarilla o cubre boca, gel a base de alcohol, distanciamiento social y el lavado de manos frecuente con agua y jabón; con el fin de evitar la propagación de COVID-19.
3. A los CODEL se les notifica presentar informe por escrito de la identificación y adecuación de centros de aislamiento comunitario que cumplen con las condiciones básicas necesarias de salubridad y seguridad (agua potable, energía eléctrica, sanitarios, baños en buen estado, colchones y otros) de forma inmediata ya que se había solicitado en comunicado anterior.
4. Se someterán a aislamiento por 14 días a las personas procedentes de los municipios de La Paz, Santiago de Puringla, Santa María y Guajiquiro, ya que estos municipios presentan casos confirmados de COVID-19.
5. No asilar personas procedentes del municipio de Marcala ya que el tránsito a este municipio es necesario para el abastecimiento de alimentos y cadenas logísticas de otros insumos; siempre verificando en puntos de control el uso de equipo de protección personal.
6. De la ciudad de Marcala, La Paz solo se asilaran personas procedentes de Barrios y Colonias con presencia activa de casos confirmados de COVID-19.
7. Para los puntos de control que utilizan pluma o tranca para el control de personas que ingresan a la comunidad y que ya no están en función se solicita el retiro de las mismas para evitar cualquier accidente que ponga en riesgo la integridad física de las personas.

Santa Elena, La Paz 25 de mayo del 2020.



William Saúl Ventura Pereira
Alcalde Municipal
Presidente de CODEM